



Cuatro años de prisión por apropiarse de 116.400 euros de las cuentas bancarias de un familiar

El Tribunal Superior de Justicia de Asturias ha confirmado la **condena a cuatro años de prisión al acusado de extraer 116.400 euros de la cuenta bancaria de una tía de su mujer**, al desestimar íntegramente el recurso de apelación interpuesto por el acusado contra la sentencia que le condenó como autor de un delito de apropiación indebida.

La Sala de lo Civil y Penal también confirma la multa de diez meses con una cuota diaria de 15 euros e indemnizar a las herederas de la anciana con la cantidad sustraída más los intereses legales.

La sentencia de la Audiencia Provincial de Asturias consideró probado que la perjudicada abrió en 2013 una cuenta corriente y otra de depósito a plazo, pero debido a su avanzada edad y estado de salud decidió poner al acusado como titular de ambas cuentas para que le ayudase con las gestiones. En este contexto, **el acusado, para aprovecharse y disponer en su propio beneficio de los fondos realizó 14 traspasos de dinero a otra cuenta de la que él era titular, así como tres reintegros en ventanilla**. La cantidad total apropiada fue de 116.400 euros.

Frente a la tesis de la defensa que afirma que el dinero se lo había donado la mujer, el tribunal señala que el testimonio de la anciana habría resultado definitivo para acreditar la falta de consentimiento en las disposiciones bancarias realizadas por el acusado, pues la mujer falleció antes de la celebración del ...